GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN U.O.C. Nº 150-2/23.

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Marcelo Bordon, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : **MODIFICACION DEL DICTAMEN DE PRECIOS N° 150-1/23 – LPN SBE N° 92/23 - "ADQUISICION DE EXPANSORES TISULARES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000258",**

Lugar y fecha : Asunción, 18 de diciembre de 2023.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023 el departamento de licitaciones solicita la modificación del Dictamen de Precios Referenciales en atención a lo solicitado por la unidad en relación a las observaciones de la DNCP, específicamente modificación del código de catálogo y la descripción de los ítems de 6, y 7 quedando todos lo demás datos invariables

CONCLUSIÓN

Que, se procedió a la modificación del Dictamen de Precios Referenciales solicitado por el Departamento de Licitaciones en atención a lo solicitado por la unidad en relación a las observaciones de la DNCP, específicamente en la modificación del código de catálogo y la descripción de los ítems 6 y 7, quedando todos los demás datos sin modificación alguna.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de control y verificación de precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ITEM	CODIGO DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRECIO 1	REFERENCIA	PRECIO 2	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO REFERENCIAL
1	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	3.264.706	ID 349626 IPS SKIN PRO S.R.L CONTRATO N° 154/19 FECHA DE APERTURA 10/12/18	4.125.000	PRESUPUESTO DE SKIN PRO	2.463.235
2	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	3.264.706	ID 349626 IPS SKIN PRO S.R.L CONTRATO N° 154/19 FECHA DE APERTURA 10/12/18	4.125.000	PRESUPUESTO DE SKIN PRO	3.694.853
3	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	3.264.706	ID 349626 IPS SKIN PRO S.R.L CONTRATO N° 154/19 FECHA DE APERTURA 10/12/18	4.125.000	PRESUPUESTO DE SKIN PRO	3.694.853
4	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	3.264.706	ID 349626 IPS SKIN PRO S.R.L CONTRATO N° 154/19 FECHA DE APERTURA 10/12/18	4.125.000	PRESUPUESTO DE SKIN PRO	3.694.853
5	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	3.264.706	ID 349626 IPS SKIN PRO S.R.L CONTRATO N° 154/19 FECHA DE APERTURA 10/12/18	4.125.000	PRESUPUESTO DE SKIN PRO	3.694.853
6	**42312301-003**	**Apósito curativo quirúrgico**	5.000.000	ID 387706 IPS DROGUEPAR CONTRATO N° 355/21 FECHA DE APERTURA 06/09/2021	5.652.500	ID 404483 MSPYBS DROGUEPAR CONTRATO N° 217/22 FECHA DE APERTURA 08/02/22	5.326.250
7	**42312301-003**	**Apósito curativo quirúrgico**	5.000.000	ID 387706 IPS DROGUEPAR CONTRATO N° 355/21 FECHA DE APERTURA 06/09/2021	5.652.500	ID 387706 IPS DROGUEPAR CONTRATO N° 355/21 FECHA DE APERTURA 06/09/2021	5.326.250

Por tanto, considerando el análisis de precios sugerido, el monto total proyectado para la **"ADQUISICION DE EXPANSORES TISULARES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000258",** se mantiene en **G. 4.056.591.180** (Guaraníes cuatro mil cincuenta y seis millones quinientos noventa y un mil ciento ochenta), que se detalla a continuación:

ITEM	CODIGO DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA INCLUIDO
1	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	Unidad	ENVASE ESTÉRIL	10	20	3.694.853	36.948.530	73.897.060
2	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	Unidad	ENVASE ESTÉRIL	10	20	3.694.853	36.948.530	73.897.060
3	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	Unidad	ENVASE ESTÉRIL	3	6	3.694.853	11.084.559	22.169.118
4	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	Unidad	ENVASE ESTÉRIL	3	6	3.694.853	11.084.559	22.169.118
5	42295509-998	**EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO:** EXPANSOR TISULAR DE TEJIDO	Unidad	ENVASE ESTÉRIL	4	8	3.694.853	14.779.412	29.558.824
6	**42312301-003**	**Apósito curativo quirúrgico**	Unidad	Caja	240	480	5.326.250	1.278.300.000	2.556.600.000
7	**42312301-003**	**Apósito curativo quirúrgico**	Unidad	Caja	120	240	5.326.250	639.150.000	1.278.300.000
								TOTAL	**4.056.591.180**

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL;** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. María Vega Jefa Unidad de control y verificación de precios Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Borjón Director Dirección Operativa de Contrataciones

Así mismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada bien requerido es de exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de acuerdo a las fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecidos por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Gustavo Nadal Vega
Jefe de Unidad de control y verificación de precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

A SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.